CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

SANTIAGO, 30/04/2013

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

DEPTO. JURÍDICO
MBD/JAV/JPJC

COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
FISCAL

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 275/2013, DE CONICYT, QUE APROBÓ LAS BASES DEL PRIMER CONCURSO DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA DEL FONDO DE FOMENTO AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, PROGRAMA IDEA, FONDEF/CONICYT 2013.

RES. EX. Nº 1269

SANTIAGO, 29 ABR 2013

VISTOS:
Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71 y Decreto Ley Nº 668/74 ambos del Ministerio de Educación; Decreto Supremo N° 222, del año 2010, del Ministerio de Educación; Ley Nº 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

a. La Resolución Exenta N° 275/2013, de CONICYT, que aprobó las BASES DEL PRIMER CONCURSO DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA DEL FONDO DE FOMENTO AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, PROGRAMA IDEA, FONDEF/CONICYT 2013.

b. Correo Electrónico de fecha 29 de abril de 2013 del Programa FONDEF, que solicita modificar el **numeral VII.1PLAZOS Y LUGAR** de las citadas bases concursales, el cual establece que "La formulación de los proyectos se hará utilizando el sistema vigente de postulación de proyectos vía Internet y que se encuentra en el sitio web: http://www.conicyt.cl/fondef/. Los proyectos deberán ser presentados y enviados por la plataforma de postulación recién señalada, dentro del plazo señalado en la publicación de la convocatoria, aviso que señalará las fechas y horas exactas de la apertura y cierre de las postulaciones."; y reemplazarlo por el siguiente: **numeral VII.1 PLAZOS Y LUGAR** "La formulación de los proyectos se hará utilizando el sistema vigente de postulación de proyectos vía Internet y que se encuentra en el sitio web: http://www.conicyt.cl/fondef/. Los proyectos deberán ser presentados y enviados por la plataforma de postulación recién señalada, desde la apertura de la convocatoria señalada en la publicación de la misma hasta el día martes 07 de mayo de 2013 a las 17:00 horas.

A fin de concluir exitosamente su postulación en línea, a continuación le ofrecemos algunas recomendaciones que pueden ayudarlo/a durante el proceso:

1.- Sugerimos a usted continuar su postulación y enviar con la debida anticipación, a fin de evitar contratiempos a último minuto.

2.- Recuerde completar el Curriculum en **Vista Investigador**. Si selecciona vista General o vista Becario, el Curriculum no se validará y por lo tanto, no se activará la opción de Envío de la postulación.

3.- Revise con atención la información ingresada en su postulación en línea. Compruebe que la información y documentación ingresadas en su postulación correspondan en forma y fondo con la solicitada por las bases concursales.

4.- En caso de tener algún problema técnico con el funcionamiento del sistema, recuerde ingresar su consulta describiendo la situación en la plataforma de atención OIRS (www.conicyt.cl/oirs).

5.- Una vez revisada su postulación, deberá proceder a enviarla, para lo cual el Sistema le dará la opción de terminar la postulación con Certificado de Veracidad, desde el paso Envío Postulación del ítem Revisión y Envío del Formulario de Postulación.

La postulación no se envía de forma automática, por lo que si usted no efectúa tal acción, y aún si cuenta con toda la información y documentación obligatoria cargada en el Sistema, usted no será parte del concurso.

Por último, le reiteramos la importancia de enviar su postulación a tiempo, pues el Sistema de Postulación en Línea se deshabilitará completamente a las 17:00 hrs. (hora continental chilena) del martes 07 de mayo de 2013. Luego de la hora indicada no podrá enviar su postulación mediante el Sistema de Postulación en Línea".

c. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, en el Decreto Ley Nº 668/74, en el Decreto Supremo N° 222/2010, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta 275/2013, de CONICYT, que aprobó las BASES DEL PRIMER CONCURSO DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA DEL FONDO DE FOMENTO AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, PROGRAMA IDEA, FONDEF/CONICYT 2013, en el sentido que se indica: SUSTITÚYANSE el numeral: **VII.1 PLAZOS Y LUGAR** por los siguientes:

"La formulación de los proyectos se hará utilizando el sistema vigente de postulación de proyectos vía Internet y que se encuentra en el sitio web: http://www.conicyt.cl/fondef/. Los proyectos deberán ser presentados y enviados por la plataforma de postulación recién señalada, desde la apertura de la convocatoria señalada en la publicación de la misma hasta el día martes 07 de mayo de 2013 a las 17:00 horas.

A fin de concluir exitosamente su postulación en línea, a continuación le ofrecemos algunas recomendaciones que pueden ayudarlo/a durante el proceso:

1.- Sugerimos a usted continuar su postulación y enviar con la debida anticipación, a fin de evitar contratiempos a último minuto.

2.- Recuerde completar el Curriculum en **Vista Investigador**. Si selecciona vista General o vista Becario, el Curriculum no se validará y por lo tanto, no se activará la opción de Envío de la postulación.

3.- Revise con atención la información ingresada en su postulación en línea. Compruebe que la información y documentación ingresadas en su postulación correspondan en forma y fondo con la solicitada por las bases concursales.

4.- En caso de tener algún problema técnico con el funcionamiento del sistema, recuerde ingresar su consulta describiendo la situación en la plataforma de atención OIRS (www.conicyt.cl/oirs).

5.- Una vez revisada su postulación, deberá proceder a enviarla, para lo cual el Sistema le dará la opción de terminar la postulación con Certificado de Veracidad, desde el paso Envío Postulación del ítem Revisión y Envío del Formulario de Postulación.

La postulación no se envía de forma automática, por lo que si usted no efectúa tal acción, y aún si cuenta con toda la información y documentación obligatoria cargada en el Sistema, usted no será parte del concurso.

Por último, le reiteramos la importancia de enviar su postulación a tiempo, pues el Sistema de Postulación en Línea se deshabilitará completamente a las 17:00 hrs. (hora continental chilena) del martes 07 de mayo de 2013. Luego de la hora indicada no podrá enviar su postulación mediante el Sistema de Postulación en Línea".

2.- PUBLÍQUESE en un diario de circulación nacional y en la página web institucional el correspondiente aviso que dé cuenta de la presente modificación.

3.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la modifica, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N° 275/2013.

4.- DISTRIBUYASE copia de la presente resolución al programa de FONDEF, al Departamento de Administración y Finanzas, Fiscalía y Oficina de Partes.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC
PRESIDENTE DE CONICYT

COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
PRESIDENTE

ANEXOS:
- Correo Electrónico de fecha 29 de abril de 2013 del Programa FONDEF.

TRAMITACIÓN
i. Presidencia.
ii. Oficina de Partes.